

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 008 (Marzo 7 de 2013)

"Por medio del cual se aceptan donaciones para el proyecto de Articulación Educativa"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el literal f del Artículo 19 del Estatuto General Interno, Acuerdo No 22 del 2007 y,

## **CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1.993, señala que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 003 de 2012 las políticas institucionales de donación, acorde a la normatividad existente sobre donaciones.

Que dentro del programa de Donaciones se contempló el acápite para apoyo y fortalecimiento del Programa institucional de Articulación Educativa.

Que al Consejo Directivo, con base en el Estatuto General de la Institución le corresponde aceptar los legados y donaciones que reciba la UNIAJC.











Que atendiendo la voluntad de la Presente normatividad, los funcionarios de la UNIAJC, voluntariamente proponen hacer la siguiente donación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DONANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DEL D.I.	FECHA EFECTIVA DONACIÓN	VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN
1	AGUIRRE BRIEVA LICENIA JOSEFA	· C.C.	31.993.117	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
2	BEJARANO JIMÉNEZ ALEXANDRA	C.C.	31.710.502	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
3	CASTAÑEDA VARGAS MARÍA ELENA	C.C.	31.948.946	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
4	COMETA VELASCO CLARA ISABEL	C.C.	38.604.825	CALI (V)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
5	FIGUEROA MEJÍA VIVIAN	C.C.	31.583.283	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
6	GIL GARCÍA ANA MILENA	C.C.	31.445.738	JAMUNDÍ (V)	30 DE JUNIO DE 2013	\$ 30.000
7	GIRADO OSPINA SANDRA MILENA	C.C.	1.130.584.884	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
8	LOAIZA LONDOÑO GLORIA LILIANA	C.C.	66.841.785	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
9	MERA BORRERO HERNÁN	C.C.	14.435.688	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
10	PEREA ÑUZTE FANNY YESCENIA	C.C.	31.588.473	B/VENTURA (V)	30 DE JUNIO DE 2013	\$ 80.000
11	QUIÑONEZ JUAN CARLOS	C.C.	16.714.788	CALI (V)	30 JUNIO DE 2013	\$ 70.000
12	RIVERA CAICEDO DIANA MARCELA	· C.C.	1.130.597.225	CALI (V)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
13	ROCHA ZAPATA MAURICIO JOSÉ	C.C.	94.266.011	CALIMA- DARIEN (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
14	VALENCIA VALENCIA MARCO TULIO	C.C.	16.826.170	JAMUNDÍ (V)	30 DE JUNIO DE 2013	\$ 20.000
15	VELASCO YAÑEZ DIEGO FERNANDO	C.C.	6.105.224	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
16	ZAMORANO JULIÁN ARMANDO	C.C.	14.606.803	CALI (V)	15 DE AGOSTO DE	\$ 40,000











Calidad, excelencia y compromiso social

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DONANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DEL D.I.	FECHA EFECTIVA DONACIÓN	VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN
				•	2013	
17	AGUIRRE LICENIA	C.C.	31.993.137	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 10.000
18	AYORA DIAZ FERNANDO	C.C.	16.363.377	TULUA (V)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 50.000
19	BEJARANO JIMÉNEZ ALEXANDRA	C.C.	31.710.502	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 30.000
20	BELTRAN CAMAYO JENNIFER	C.C.	1.118.284.773	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
21	CUESTA MENA JAMES	C.C.	19.245.219	BOGOTA	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
22	FERNÁNDEZ CANO SANDRA MARCELA	C.C.	1.118.288.803	YUMBO (V)	15 MARZO DE 2013	\$ 100.000
23	FERNANDEZ GUENGUE EVER	C.C.	4.677.269	CAUCA	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
24	FUENMAYOR CASTRO FERNANDO	C.C.	16.581.026	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 90.000
25	GALLARDO ROJAS JUAN CAMILO	C.C.	1.144.161.898	CALI (V)	15 DE ABRIL DE 2013	\$ 20.000
26	GARCIA RODRIGUEZ HECTOR	C.E.	339136	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 50.000
27	GÓMEZ FABIÁN EDUARDO	C.C.	6.356.424	LA UNIÓN (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
28	HERNANDEZ GOMEZ ARISTIDES	C.C.	14.966.992	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
29	MACHADO ANGELA	C.C.	31.971.390	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 50.000
30	MEJIA GIRALDO JULIETH	C.C.	1.107.047.142	CALI (V)	15 DE OCTUBRE DE 2013	\$ 50.000
31	MELO APONTE OLGA ISABEL	. C.C.	20.404.075	BOJACÁ ©	19 DE JUNIO DE	\$ 100,000











Calidad, excelencia y compromiso social

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DONANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DEL D.I.	FECHA EFECTIVA DONACIÓN	VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN
					2013	
32	MENESES BISCUE HELMAN HORACIO	C.C.	94.458.336	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 50.000
33	MENESES BISCUE HELMAN HORACIO	C.C.	94.458.336	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 25.000
34	MONCADA OSORIO OSCAR EDUARDO	C.C.	14.624.499	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 20.000
35	MONCADA OSORIO OSCAR EDUARDO	C.C.	14.624.494	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
36	MONDRAGÓN JOHN WILMAN	C.C.	16.795.145	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 50.000
37	MORALES YAQUENO VICTOR ANDRÉS	C.C.	12.751.301	PASTO (N)	28 DE MARZO DE 2013	\$ 50.000
38	MOSQUERA CALDONO ANGEL ARIEL	C.C.	1.143.934.705	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
39	NUÑEZ VERNAZA ROGELIO ALEXANDER	C.C.	16.695.912	CALI (V)	30 AGOSTO DE 2013	\$ 400.000
40	PARRA GUZMAN PATRICIA	C.C.	38.550.148	CALI (V)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 50.000
41	ROCHA ZAPATA MAURICIO JOSÉ	C.C.	94.266.011	CALIMA- DARIEN (V)	28 DE FEBRERO DE 2013	\$ 20.000
42	ROJAS PARRA PATRICIA	C.C.	66.819.497	CALI (V)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 30.000
43	RUEDA ROSERO IVAN ALBERTO	C.C.	14.639.761	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000











Calidad, excelencia y compromiso social

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DONANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DEL D.I.	FECHA EFECTIVA DONACIÓN	VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN
44	SUÁREZ CHÁVEZ SANDRA ESTHER	C.C.	66.982.271	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 600.000
45	VANEGAS BELTRAN LUIS ALEJANDRO	C.C.	16.760.703	CALI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 50.000
46	VANEGAS BELTRÁN LUIS ALEJANDRO	C.C.	16.760.703	CALI (V)	28 DE FEBRERO DE 2013	\$ 200.000
47	YAQUENO CALAMBAS MARIA PAULINA	C.C.	31.446.303	JAMUNDI (V)	15 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
48	YAQUENO CÓRDOBA LEONARDO	· C.C.	1.151.935.251	CALI (V)	30 DE MARZO 2013	\$ 20.000
49	YAQUENO CRIOLLO LEONARDO ROBERTO	C.C.	12.989.117	PASTO (N)	30 DE JULIO DE 2013	\$ 20.000
50	ZAMORANO JULIAN ARMANDO	C.C.	14.606.803	CALI (V)	30 DE MARZO DE 2013	\$ 60.000

Que los funcionarios anteriormente relacionados, se encuentran vinculados a la fecha con la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y por lo tanto toda la documentación laboral y legal se encuentran en los respectivos fuelles de vida, que reposan en la Oficina de Gestión Humana.

En mérito de lo anterior

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Aceptar donación realizada por los funcionarios de la UNIAJC, dentro de las políticas institucionales, con destino al Programa de Articulación Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: Destinar la donación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo al Programa de Articulación Educativa, conforme al oficio de intención firmado voluntariamente por los funcionarios de la UNIAJC y tramitado ante la Oficina de Gestión Humana.



ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Gestión Humana, realizar los descuentos por nómina de la donación que se relaciona en la parte considerativa del presente Acuerdo, una vez estén diligenciados y tramitados los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Contador de la UNIAJC, a la Directora de Gestión Humana de la UNIAJC, a la Tesorera de la UNIAJC, a la Directora de la Oficina de Articulación Educativa y a la directora de la Oficina Jurídica y de Contratación, para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO**: Delegar como supervisor de la presente donación a la Directora de Articulación, Ingeniera Sandra Esther Suárez Chávez.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de marzo del dos mil Trece (2013)

HEBERT DE JESUS MARTINEZ ACEVEDO

Representante De la Alcaldía de Santiago de Cali

PIEDAD FERNANDA MACHADOS

Secretaria General







